

00000 1



ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
QMAXEQUADOR SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 122.400,00

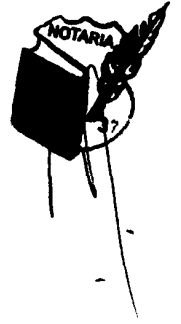
QUITO A, 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002

~~~~~

DI: 04 COPIAS

T.C.

00000 2



**ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

**Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

**QMAXECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CUANTIA: USD 122.400,00**

**DI. COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY LUNES SIETE
(07) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MÍ DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL

AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR **CHRISTOPHER DALE NAPIER**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **QMAXECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU PASAPORTE, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE **QMAXECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECE, A LA

00000 3



CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR CHRISTOPHER DALE NAPIER, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE **QMAXECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES ESTADOUNIDENSE, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO QMAXECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **DOS. DOS LA COMPAÑÍA QMAXECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA** AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **TERCERA.- DECISIÓN DE LA JUNTA.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN QUITO, EL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS RESOLVIÓ EFECTUAR LOS ACTOS SOCIETARIOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE

INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA UNA COPIA CERTIFICADA DE LA REFERIDA ACTA. **CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN.-** CONFORME CON LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DOS, LA JUNTA POR UNANIMIDAD RESUELVE MODIFICAR EL VALOR NOMINAL ACTUAL DE CADA ACCIÓN DE LA CIFRA DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A LA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **QUINTA.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- CINCO PUNTO UNO.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL, SE ~~AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO~~ DE LA COMPAÑÍA DE LA CIFRA ACTUAL DE ~~CUATRO MIL DÓLARES~~ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A LA CIFRA DE ~~DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES~~ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ES DECIR, QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SE LO REALIZA POR LA CIFRA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **CINCO PUNTO DOS.-** DE IGUAL MANERA, POR DECISIÓN DE LA JUNTA AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CIFRA ACTUAL DE DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ES DECIR, QUE SE REALIZA UN INCREMENTO DE CAPITAL POR LA CIFRA DE CIENTO VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SERÁ ÍNTEGRAMENTE PAGADO POR LA ÚNICA ACCIONISTA, LA COMPAÑÍA QMAX SOLUTIONS (BARBADOS)

INC., EN BASE AL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y TRES NUMERO TERCERO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS CON CARGO A LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL Y A LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CONFORME APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL".

SEXTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO POR LA COMPAÑÍA QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDE APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QMAX ECUADOR S.A.						
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON CARGO A:		TOTAL CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO PAGADO LUEGO DEL AUMENTO (ANTERIOR MAS AUMENTO)	# DE ACCIONES
		RESERVA CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			
QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC.	USD\$2.600,00	USD\$121.404,27	USD\$ 995,73	USD\$ 122.400,00	USD\$ 125.000,00	125.000,00
TOTALES	USD\$2.600,00	USD\$121.404,27	USD\$ 995,73	USD\$ 122.400,00	USD\$ 125.000,00	125.000,00

CONFORME APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL" EL ÚNICO SOCIO DE LA COMPAÑÍA HA HECHO USO DE SU DERECHO PREFERENTE DE INCREMENTAR EL MONTO DE CAPITAL EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA.

SÉPTIMA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO EFECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EL INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO RESUELTO, SE REFORMA EL ARTÍCULO

SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE EN ADELANTE DIRÁ:

"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA".

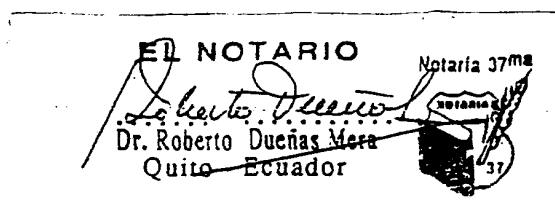
OCTAVA.- INVERSIÓN.- LA INVERSIÓN QUE REALIZA EL ACCIONISTA QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC. TIENE EL CARÁCTER DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.- **NOVENA.-**

DECLARACIÓN.- EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS VALORES CONSTANTES EN EL PRESENTE DOCUMENTO, HAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE SE REMITE A ÉSTOS EN CASO DE SER NECESARIO. **DECIMA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES PILAR PALACIO Y/O JAIME VINTIMILLA PARA QUE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS

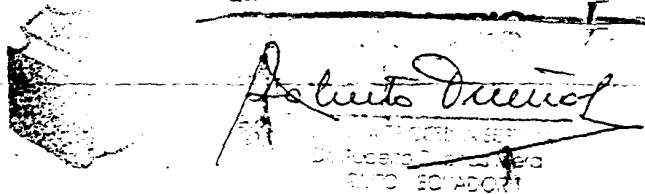
LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIEN
POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN
CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL
FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Chris Napier

CHRISTOPHER DALE NAPIER
PASAPORTE No. 084866156



NOT VALID UNTIL SIGNED





Quito, Marzo 20 de 2002

Señor
CHRISTOPHER DALE NAPIER
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía QMAXECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

En el desempeño de sus funciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. También tendrá a su cargo la administración y dirección de la compañía. En caso de ausencia o impedimento temporal del Gerente General lo subrogará el Presidente de la compañía.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 3 de marzo de 1998 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 15 de abril de 1998.

Atentamente,

Sr. Claudio Vázquez Dávalos
C.C. 170656013-1
Presidente de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía QMAXECUADOR S.A.

Quito, Marzo 20 de 2002

Sr. Christopher Dale Napier
Pasaporte No. 084866156



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 26 del Registro de Nombramientos Tercero 1998
Quito, a 22 Abr. 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

7. El presente documento es una copia del documento que antecede,
el cual fue presentado por el interesado en
UNA para este efecto
ACORDADO CON EL INTERESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO
UNA
HAY QUE HACER UN COPIADO DEL DOCUMENTO PARA LA FOLIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACORDADO CON EL INTERESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO

QUITO, A 7 DE octubre DEL 2003

Roberto Varela

SECRETARIO DE LA FOLIA TRIGESIMA SEPTIMA

ACTA NO.18

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA QMAXECUADOR S.A.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, el primero día del mes de abril de 2002, a las 15h30, en el local ubicado en la Avenida República de El Salvador No. 886 y Portugal, Edificio Prisma Norte, sexto piso, se reúne debidamente representado, el único accionista de la compañía QMAXECUADOR S.A. quien constituye el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la modificación del valor nominal de cada acción.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la fijación del monto del capital Autorizado de la Compañía.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la Reforma de los Estatutos Sociales

Preside la Junta la señora doctora María del Pilar Palacio Fierro. Actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Flor Herrera Troya.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidente declara instalada la Presente Junta General, la misma que en atención al orden del día, punto por punto, considera y resuelve:

- 1.- Como efecto de la Ley de Transformación Económica del Ecuador y en acatamiento de las correspondientes resoluciones de la Superintendencia de Compañías, la compañía efectuó, en su debido momento, la conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en las cuentas y contabilidad de la compañía. Con este

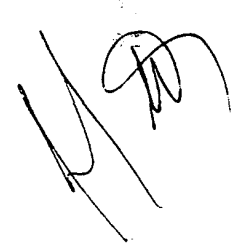


antecedente la representante de la única accionista de la Compañía deja constancia que es importante modificar el valor nominal de las acciones del valor actual, consecuencia de la dolarización, de USD 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). La Junta por unanimidad resuelve modificar el valor nominal actual de cada acción de la cifra de USD 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Con este fin se emitirán nuevos títulos para canjearlos con los anteriores. Las nuevas acciones se emitirán una vez realizado el aumento de capital y reforma de estatutos que se van a considerar y resolver en los siguientes puntos del orden del día.

2.- La Doctora Pilar Palacio expone la necesidad de fijar un nuevo capital autorizado para QMAXECUADOR S.A.. Con este antecedente, la Junta por unanimidad decide aumentar el capital autorizado de la cifra de USD 4,000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a la suma de USD 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), es decir, que el aumento del capital autorizado se lo realiza por la cifra USD 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

3.- De igual manera, la Doctora Pilar Palacio expone que en Junta de Socios celebrada el cuatro de marzo de 2002 se resolvió reinvertir parte de las utilidades del ejercicio económico de 2001, para lo cual se decidió considerar sobre el aumento de capital en una futura Junta. Con este antecedente, por unanimidad la Junta resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía de la cifra actual de USD 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a la suma de USD 125,000.00 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), es decir, que se realiza un incremento de capital suscrito por la cifra de USD 122,400.00 (CIENTO VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

El aumento de capital suscrito será pagado íntegramente por la única socia de la compañía, QMAX SOLUTIONS BARBADOS INC., con cargo a las siguientes cuentas y por los siguientes valores:



a) Utilidades no distribuidas
b) Reserva de capital

USDS 995,73
USDS 121.404,27

TOTAL:

USDS 122.400,00

El pago del capital suscrito y pagado lo realiza la única accionista ejerciendo su derecho de preferencia de acuerdo con el "Cuadro de suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía", que a continuación se detalla. En este mismo cuadro, que es aprobado por la única socia de la compañía, aparece los valores correspondientes al capital suscrito y las acciones que le corresponde:

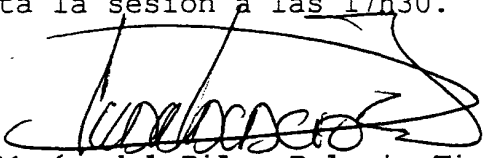
CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QMAXECUADOR S.A.							
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON CARGO A:		TOTAL CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL (ANTERIOR MAS AUMENTO)	# DE ACCIONES	%
		RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS				
QMAX SOLUTIONS (BARBADOS) INC.	USD \$2,600,00	USD \$121,404,27	USD \$ 995,73	USD \$ 122,400,00	USD \$ 125,000,00	125,000,00	100
TOTALES	USD \$2,600,00	USD \$121,404,27	USD \$ 995,73	USD \$ 122,400,00	USD \$ 125,000,00	125,000,00	100

4.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo séptimo de los Estatutos sociales, que en adelante dirá: "Artículo séptimo: Capital de la Compañía: El capital social autorizado de la compañía es de USD\$ 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). El capital suscrito de la compañía es de USD\$ 125.000 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 125.000 acciones con un valor nominal de un dólar cada una."

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que realice las gestiones necesarias para el otorgamiento de la respectiva escritura y demás gestiones legales pertinentes hasta el perfeccionamiento del aumento de capital aquí aprobado.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da

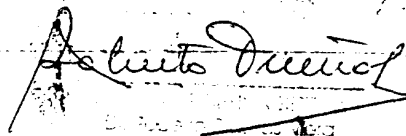
lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, firman la presente Acta la Dra. Pilar Palacio como Presidenta de la Junta y representante de la única accionista de la compañía y la señora Flor Herrera Troya, en su calidad de Secretaria Ad-hoc, quien certifica. Se levanta la sesión a las 17h30.


Dra. Maria del Pilar Palacio Fierro
PRESIDENTE DE LA JUNTA
REPRESENTANTE DE OMAX SOLUTIONS
(BARBADOS) INC.


Sra. Flor Herrera Troya
SECRETARIA AD-HOC

Rn CON CERTIFICADO QUE LA ZEPENTE ES LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL NÚMERO DE FOLIOS QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CUATRO (4) FOLIOS (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO DE FOLIOS QUE FUE PRESENTADO
UNA (1) FOLIO QUE FUE PRESENTADO AL MISMO:
HABERSE ACTUADO POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN EN LA NOVENA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO POR LO QUE LO ORIGINAL.

QUITO, A 7 DE octubre DEL 2002


Alberto Viquez
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



530

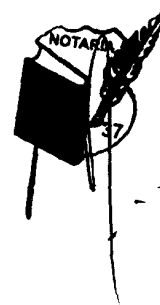


TORCO, ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO. ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS. DE LA COMPAÑIA QMAXEQUADOR SOCIEDAD ANONIMA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Roberto Duas Mera
Dr. Roberto Duas Mera
Quito - Ecuador



0000010



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QMAXECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.4628, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

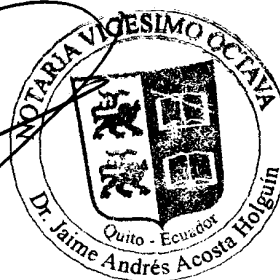
EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



2000041

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QMAXECUADOR S.A . DE FECHA 03 DE MARZO DE 1998, OTORGADA ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ. 4628, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2002 . QUITO A, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



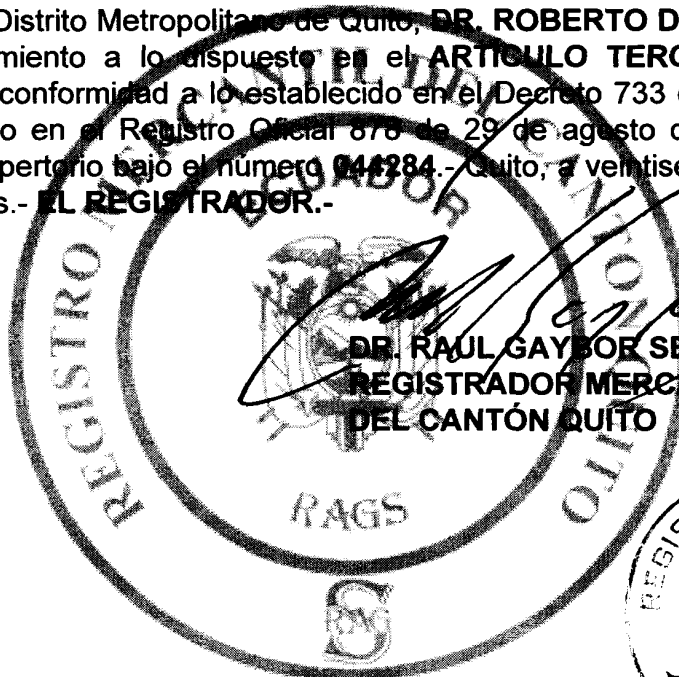


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4337** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **853** del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1225, Tomo 129. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QMAXECUADOR S.A.**", otorgada el siete de octubre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **944284**. - Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

